

Estado Libre Asociado de l Departamento de Transportación Dr Vega

MAR 07 1989

CORREO

A.M.A.

Autoridad Metropolitana de Autobuses

Apartadu 2339, Hato Rey, Puerto Rico 00919-2339 Cable AMA • Telex: AUTOBUS 3450827

Dirija toda comunicación al PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL Núm. 11-0289-016 Sírvase mencionar este número cuando se refiera a este asunto.

27 de febrero de 1989

PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL AYUDANTES DEL PRESIDENTE DIRECTORES DE AREA JEFES DE NEGOCIADO

Elvin Pabón Torres Subgerente General

PROCEDIMIENTO NUMERO 42-04

Le acompaño el Procedimiento Número 42-04 "Procedimiento de Reconciliación Bancaria, debidamente aprobado por la Secretaria de Transportación y Obras Públicas, Interina, Ing. Linda L. Vélez.

Este Procedimiento debe formar parte de su Manual de Reglamentos y Procedimientos.

Anejo

į

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Departamento de Transportación y Obras Públicas Autoridad Metropolitana de Autobuses MANUAL DE NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO

Asunto: PROCEDIMIENTO D BANCARIA	E RECONCILIACION	Procedimi 42-	ento Núm. 04	Pág. 1 de 3
Fecha Efectividad: 15 de febrero de 1989	Normas Derogadas: o Procedimiento Ante	Toda Norma	Aprobado 1	por ///

ARTICULO I - INTRODUCCION

El Negociado de Finanzas pertenece al Area de Administración, dentro del organigrama de la Autoridad Metropolitana de Autobuses. Es necesario establecer reglamentos y procedimientos para regir el funcionamiento de las diferentes tareas que se realizan en este Negociado.

ARTICULO II - BASE LEGAL

Se promulga este procedimiento en virtud de las facultades conferidas a la Autoridad Metropolitana de Autobuses por el Artículo 6, Inciso "C" de la Ley Número 5, del 11 de mayo de 1959, según enmendada, que faculta a la Autoridad para: "Formular, adoptar, enmendar y derogar Reglamentos para regir las normas de sus negocios en general, y de ejercitar y desempeñar los poderes y deberes que por ley se le confieren e imponen".

ARTICULO III - PROPOSITO

Establecer un procedimiento para regir las reconciliaciones bancarias.

ARTICULO IV - DEFINICIONES

- A. Cheques Documento en forma de mandato de pago
- B. Estado de Cuenta Informe que indica situación de la cuenta bancaria
- C. Cheque Cancelado Inter-- Cheque que después de preparado, se determina namente

 que no procede y, por lo tanto, se mutila para

 prevenir su negociabilidad.
- D. Cheque en Tránsito Cheque entregado que no ha sido honrado por el banco.

AMA-01	07-002B
AWALUT	U, UULD

Asunto:	PROCEDIMIENTO DE RECONCILIACION BANCARIA	Procedimiento Núm.	Pág. 2 de 3
		Fecha: 15 feb. 1989	Aprobado por

- E. Nota de Crédito Depósito u otro concepto acreditado a la cuenta bancaria.
- F. Nota de Débito Cargo a la cuenta de banco
- G. Depósito en Tránsito Depósito no reflejado en el Estado de Cuenta
- H. Cargos Bancarios Cargos a la cuenta bancaria por otros conceptos,
 como servicios, intereses, etcétera.
- Cheque Pagado Cheque honrado por el banco y devuelto por éste.
 Evidencia un desembolso de efectivo.

ARTICULO V - DEBERES Y RESPONSABILIDADES

A. DEL CONTADOR

- 1. Recibir el Estado de Cuenta y los cheques pagados del banco.
 - a. Los organiza en orden numérico ascendente.
- 2. Verificar que la suma de los cheques cancelados y notas de débito sea igual al total del débito reflejado en el Estado de Cuenta.
- 3. Preparar conciliación bancaria.
- B. DEL JEFE O SUBJEFE DEL NEGOCIADO
 - 1. Revisar y aprobar la conciliación bancaria.

ARTICULO VI. - PROCEDIMIENTO

A. FINANZAS

- 1. Recibe y verifica los cheques pagados por el banco, y el Estado de Cuenta.
- 2. Prepara relación de cheques cancelados internamente.
- 3. Somete al Negociado de Procesamiento de Datos los cheques pagados por el banco y la relación de cheques cancelados internamente.

B. NEGOCIADO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

1. Prepara y verifica listado de los cheques pagados por el banco y los

Asunto: PROCEDIMIENTO DE RECONCILIACION BANCARIA	Procedimiento Núm.	Pág. 3 de 3
	Fecha: 15 feb. 1989	Aprobado por:

cancelados internamente.

2. Devuelve al Negociado de Finanzas los cheques pagados o cancelados, y el listado de cheques en circulación.

C. CONTADOR, JEFE Y SUBJEFE

- 1. El Contador a cargo de realizar la conciliación bancaria, recibe el listado enviado por el Negociado de Procesamiento de Datos, y con el Balance de Comprobación ("Trial Balance") procede a la realización de la conciliación bancaria.
- 2. El Jefe o Subjefe del Negociado revisa y aprueba la conciliación.

ARTICULO VII - VIGENCIA

Este procedimiento comenzará a regir una vez sea aprobado por el Secretario de Transportación y Obras Públicas.

.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de febrero

de 1989.

SOMETIDO POR

Mario'A. Prieto Batista

President dy Gerente General

APROBADO POR:

Lindá L. Vélez Rodríguez

Secretaria de Transportación y

Obras Públicas, Interina

CERTIFICADO POR:

Ausberto Guerrero Secretario Interino

de la A.M.A.

Departamento de Transportación y Obras Públicas AUTURIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES Río Piedras, Puerto Rico

RESOLUCION NUMERO 89-02

Comparece la Secretaria de Transportación y Obras Públicas, Interina, en ejercicio de las facultades y poderes que le confiere la Ley Núm. 5, del 11 de mayo de 1959, según enmendada; el Plan de Reorganización Número 6, efectivo el 2 de enero de 1973 y las reglas, reglamentos y resoluciones adoptadas.

De acuerdo a los Artículos de Incorporación y el Plan de Reorganización antes mencionados, por la presente la compareciente resuelve lo siguiente:

Aprobar "Procedimiento de Reconciliación Bancaria", para la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

Este Procedimiento formará parte de esta Resolución.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de febrero de 1989.

SOMETIDO FOR:

Mario A. Prieto Batista

Presidente y Gerente General

APROBADO POR:

Linda L. Vélez Rodríguez

Secretaria Interina

Departamento de Transportación

y Obras Públicas

CERTIFICADO POR

Ausberto Guerrero Secretario Interino de la A.M.A.

febrero

CERTIFICACION

Yo, Ausberto Guerrero , Secretario de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, Interino , Certifico que los datos procedentes
son copia fiel y exacta de la Resolución Número 89-02
aprobada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas el 15
de febrero de 19 89.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el Sello Corporativo
de la Autoridad Metropolitana de Autobuses hoy 15 de

_de 19_89

Bubil the